

24814 REAL DECRETO 1983/1984, de 2 de noviembre, por el que se asciende al empleo de General Interventor del Ejército al Coronel Interventor del Ejército don Luis Sagardía Menéndez.

Por existir vacante en el empleo de General Interventor del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2837/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1984.

Vengo en promover al empleo de General Interventor del Ejército, con antigüedad de 24 de junio de 1984 y efectos económicos de 1 de julio de igual año, al Coronel Interventor del Ejército don Luis Sagardía Menéndez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24815 REAL DECRETO 1984/1984, de 3 de noviembre, por el que se dispone que el Vicealmirante don Enrique Golmayo Cifuentes, en situación de reserva activa, cese en el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Enrique Golmayo Cifuentes, en situación de reserva activa, cese en el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24816 REAL DECRETO 1985/1984, de 3 de noviembre, por el que se nombra Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada al Vicealmirante don Juan Antonio Moreno Aznar.

A propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada al Vicealmirante don Juan Antonio Moreno Aznar.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

24817 RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (-C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en las fechas que a cada uno se especifica.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo (-Boletín Oficial del Estado- núm. 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en las fechas que igualmente se señalan, a petición propia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Nombre y apellidos: Policía don Antonio Gómez Gilo. Fecha de baja: 28 de octubre de 1944. Fecha de retiro: 13 de marzo de 1961.

Nombre y apellidos: Policía don Abelardo López Quintela. Fecha de baja: 20 de agosto de 1963. Fecha de retiro: 7 de septiembre de 1965.

Nombre y apellidos: Policía don Armando Vergara de la Vega. Fecha de baja: 6 de octubre de 1972. Fecha de retiro: 17 de abril de 1977.

24818 RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (-C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en las fechas que a cada uno se especifica.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo (-Boletín Oficial del Estado- núm. 81), ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en las fechas que igualmente se señalan por dejar transcurrir los plazos de máxima permanencia en situación de Supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Nombre y apellidos: Policía don Antonio Gasteasoro Díez-Andino. Fecha de baja: 25 de octubre de 1963. Fecha de retiro: 12 de junio de 1968.

Nombre y apellidos: Policía don Niceto Giraldo Noguera. Fecha de baja: 18 de diciembre de 1962. Fecha de retiro: 27 de junio de 1972.

Nombre y apellidos: Policía don Francisco Lara León. Fecha de baja: 15 de noviembre de 1961. Fecha de retiro: 28 de agosto de 1974.

Nombre y apellidos: Policía don Rafael Lobato Orozco. Fecha de baja: 5 de enero de 1969. Fecha de retiro: 4 de abril de 1978.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

24819 RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del escalafón de Secretarios de primera categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1984.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962, en relación con el artículo 4.º, norma segunda, del Real Decreto 642/1981, de 29 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto:

La publicación del escalafón de Secretarios de primera categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1984.

El escalafón consigna, a los efectos de los concursos de traslados que se convoquen, la puntuación atribuida por la Dirección General de Administración Local a los funcionarios incluidos en el mismo, referida a la mencionada fecha de cierre de la relación escalafonada y que se ha señalado de acuerdo con la tabla de valoraciones de los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobada por Orden ministerial de 21 de julio de 1958 (-Boletín Oficial del Estado- del 30 del mismo mes), y disposiciones concordantes.

Las situaciones administrativas afectadas por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tienen carácter provisional y serán revisadas dentro de los plazos previstos en la disposición transitoria segunda de dicho texto legal.

Se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a la aprobación del escalafón, con las rectificaciones que procedan, que serán hechas públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.